

## **LA MILITARIZACIÓN EN CHIAPAS Y LA MOVILIZACIÓN MUNDIAL CONTRA LA GUERRA**

**GUSTAVO CASTRO SOTO**

**SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, MÉXICO; 25 DE FEBRERO DE 2004**

La Asamblea de los Movimientos Sociales hizo un llamado a la "Movilización Mundial contra la Guerra" durante el Foro Social Mundial 2004 llevado a cabo en la India en el pasado mes de enero. En ella se convoca a la ciudadanía mundial a movilizarse el próximo 20 de marzo, aniversario del inicio de la guerra en Iraq. El llamamiento recuerda que: "La ocupación de Iraq mostró a todo el mundo el vínculo existente entre el militarismo y la dominación económica por parte de las corporaciones transnacionales y confirmó las razones que nos llevaron a movilizarnos en su contra". Los movimientos sociales demandan la retirada inmediata de las tropas de ocupación de Irak y apoyan al pueblo iraquí "en su derecho a la libre autodeterminación y soberanía, así como al derecho a que se reparen los daños ocasionados por el embargo y la guerra". Por medio de su boletín, la agencia ALAI informó que se declaran en lucha "contra toda forma de terrorismo, incluido el terrorismo de Estado", pero también contra "la utilización de la 'lucha contra el terrorismo' para criminalizar a los movimientos populares y activistas sociales". Denuncian que las llamadas leyes contra el terrorismo están restringiendo los derechos civiles y las libertades democráticas en todo el planeta. Exigen poner fin al militarismo y cancelar los presupuestos militares y demandan el cierre de las bases norteamericanas en todo el mundo.

ALAI informa que el llamamiento condena "a las fuerzas políticas e ideologías que promueven la violencia, el sectarismo, la exclusión y el nacionalismo, basados en la religión y la etnicidad". Respaldan las luchas de los excluidos de todo el mundo y apoya el llamamiento de los Dalits para una jornada de movilización por la inclusión social. Los movimientos sociales reafirman su compromiso de lucha contra el racismo, las castas, el imperialismo cultural, la pobreza, el patriarcado y todas las formas de discriminación y exclusión. Se declaran en contra de la discriminación de las personas que tienen capacidades diferentes y enfermedades incurables, en particular, de quienes padecen el VIH-SIDA. Condenan la perpetuación de la violencia y la opresión contra las mujeres a través de patrones y prácticas culturales, religiosas y tradiciones discriminatorias.

Los Movimientos Sociales del mundo "reivindican la lucha de campesinos y campesinas, trabajadores y trabajadoras, movimientos populares urbanos y toda persona amenazada con perder el hogar, el trabajo, la tierra y sus derechos". Reconocen las crecientes luchas para detener y revertir las privatizaciones y proteger los bienes comunes; así como las luchas campesinas contra las transnacionales y exigiendo soberanía alimentaria y una reforma agraria democrática. Enfatizan en "la victoria de la gigantesca movilización del pueblo boliviano en defensa de sus recursos naturales, la democracia y su soberanía", como ejemplo de la potencialidad de los movimientos. Los movimientos rechazan la imposición de acuerdos regionales o bilaterales de libre comercio (como el ALCA y otros) y constatan la creciente unificación de sus movilizaciones contra "un enemigo común: la OMC". Recuerdan que en este marco, "los pueblos indígenas luchan contra las patentes de toda forma de vida y el asalto a la biodiversidad, el agua, la tierra, el ambiente, la educación y la salud"; y que la juventud también se ha unido a esta lucha reivindicando su derecho a la educación pública y un empleo digno.

Los Movimientos Sociales del mundo hacen un llamado "a todos y todas a movilizarse por el agua como derecho básico y fuente de vida que no puede ser privatizada; así como a recuperar el control sobre los bienes comunes y recursos naturales que han sido entregados a intereses privados y transnacionales". Denuncian "el uso coercitivo por parte de los gobiernos, las transnacionales y las instituciones financieras internacionales del endeudamiento insostenible de los países pobres del planeta". Repudian la deuda

ilegítima del Tercer Mundo y exigen su cancelación incondicional y la reparación por los daños económicos, sociales y ambientales, como condición preliminar para lograr la plena satisfacción de sus derechos. Expresan un respaldo a la lucha que desarrollan los movimientos sociales en el continente africano. Se pronuncian asimismo contra la cumbre del G8 y las reuniones del FMI y el Banco Mundial, "principales responsables del expolio de los pueblos".

Desde este contexto podemos leer el reposicionamiento estratégico del ejército de los Estados Unidos en el Continente Americano. Por un lado, la Academia Policial en Costa Rica sería otro intento de Escuela de las Américas para el continente comandado por los Estados Unidos; por otro lado, la iniciativa de los gobiernos de Honduras y El Salvador de conformar un ejército regional centroamericano con la supervisión norteamericana, han generado mucha polémica. Luego del descubrimiento de yacimientos de petróleo en las costas de Honduras se planean nuevas bases en la región además de la que sufre el pueblo hondureño con la base militar de Palmerola. Ahora se pretende crear una base militar de los Estados Unidos en la región petrolera del Petén guatemalteco. La presencia de las fuerzas norteamericanas en Panamá, El Salvador (Comalapa), Costa Rica (Liberia), Cuba (Guantánamo), Puerto Rico (Vieques), Aruba (Reina Beatriz), Curazao (Hato) frente al petróleo venezolano son un hecho. Otros planes de bases militares se despliegan en la llamada Triple Frontera en el Cono Sur (Argentina, Brasil y Paraguay); tres más en Argentina (Córdoba, Salta y Patagonia); una más de la que ya existe en Perú (Iquitos y Nanay) y otra en Brasil (Alcántara); además de las bases establecidas ya en Colombia (Tres Esquinas, Larandia y Puerto Leguizamo, entre otras) y Ecuador (Manta).

Con el Plan Iniciativa Regional Andina se fortalece así la presencia militar norteamericana. Luego del hallazgo de grandes yacimientos de gas en Bolivia y cuyo gasoducto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que generó protestas de los pueblos indígenas y terminó en represión, muertos y el derrocamiento del presidente, el ejército de los Estados Unidos pretende ubicar otra base militar a orillas del río Itonamas. En Haití las tropas norteamericanas acaban de llegar lo que les ayudará a controlar la convulsionada República Dominicana que se cimbra de tanta protesta y represión por los efectos de las políticas neoliberales y las imposiciones del FMI. Así, desde 1996 el ejército de los Estados Unidos ha llevado a cabo ejercicios militares en territorio latinoamericano y con la participación de los países de la región, tales como los operativos llamados Cabañas, Águila I-II-III, UNITAS, Cielos Centrales, Nuevos Horizontes, Operaciones Tapurú y Timbó, Fluvial, Vientos Alisios, Millenium, entre otros. También se ha llevado tropas de ejércitos latinoamericanos a Irak. En fin, donde hay grandes intereses económicos; importantes rutas comerciales; petróleo, gas, agua, oro, madera, biodiversidad y otros recursos estratégicos, la presencia del ejército norteamericano llegará para quedarse.

## **LA MILITARIZACIÓN EN CHIAPAS**

En un territorio rico de recursos naturales y con la presencia de la lucha zapatista, Chiapas se infecta de militares y paramilitares. En un estudio denominado "La Ocupación Militar en Chiapas: El Dilema del Prisionero" realizado por el Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales (CAPISE) se confirma que la presencia del ejército mexicano en Chiapas va "más allá de las instalaciones que ocupan, se despliega y desdobra sobre todo el territorio a través de patrullajes continuos, vuelos rasantes y retenes intermitentes. So pretexto de la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas con respecto a la declaración de guerra hecha por el EZLN en enero de 1994, el Estado no ha utilizado el pretexto de esta declaración para ocupar el territorio indígena chiapaneco porque de facto implicaría un estado de excepción con un costo político muy alto, sin embargo en los hechos la presencia el Ejército significa la suspensión de garantías con un costo social que endosado a las comunidades indígenas, ha sido y continua siendo, muy alto."

El informe señala que los argumentos oficiales de la actuación del Ejército en la zona son variados: "el flujo de migrantes indocumentados, el narcotráfico y el tráfico de armas y maderas preciosas, la atención social frente a la pobreza y los desastres naturales, el crimen organizado, etc., justificados a partir de la Ley que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que incluye al

Ejército y la Marina en estas actividades.” Sin embargo, el ejército tiene múltiples formas de presencia en territorios indígenas y zapatistas: “1) los campos militares, donde se encuentran los Cuarteles Generales de las Regiones y Zonas Militares, 2) el Centro de Adiestramiento Regional (CAR), ubicado en Rancho Nuevo, 3) las Guarniciones, que en principio son instalaciones de avanzada, puestos permanentes de vigilancia y defensa, 4) las Bases Aéreas, desde donde son comandadas las tropas de la fuerza aérea y 5) las Bases de Operaciones, que son la mayoría y que son instalaciones donde operan las unidades.”

La VII Región Militar (con sede en Tuxtla Gutiérrez) incluye al estado de Chiapas y Tabasco y se divide en la 30 Zona Militar (ZM), con sede en Villahermosa; la 31 ZM, con sede en Rancho Nuevo, municipio de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas; la 36 ZM, con sede en Tapachula, Chiapas; la 38 ZM con sede en Tenosique, Tabasco; y la 39 ZM con sede en el predio Toniná en el municipio de Ocosingo, Chiapas. Esta última que fue creada en 1993 se considera la Zona Militar dedicada al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). De todo este territorio, la investigación estuvo concentrada en la región indígena que comprende una parte de la 31 ZM, básicamente la región Altos del estado de Chiapas, toda la 39 ZM y la 38 ZM en territorio chiapaneco. En esta área el estudio concluyó que existen **91 bases de operaciones militares** en esta región que abarcan **30 municipios**: Acala (1), Altamirano (2), Amatenango del Valle (1), Benemérito de Las Américas (5), Berriozábal (1), Bochil (1), Catazajá (1), Chenalhó (12), Chiapa de Corzo (1), Chicoasén (1), Chilón (3), Comitán (2), El Bosque (2), Frontera Comalapa (1), Las Margaritas (7), Maravilla Tenejapa (5), Marqués de Comillas (3), Ocosingo (22), Palenque(1), Pantelhó (1), Sabanilla (1), Salto de Agua (1), San Andrés Larráinzar (2), San Cristóbal de Las Casas (4), Simojovel (1), Tenosique (1), Tila (5), Trinitaria (1), Tuxtla Gutiérrez (2) y Yajalón (1).

En la región se observaron al menos 5 Compañías de Infantería No Encuadrada (CINE: 1, 11, 12, 8 y 15); al menos 8 Batallones de Infantería (B.I: 20, 13, 94, 31, 87, 91, 73 y 18); Un Regimiento de Artillería (3er. R.A.); 4 Regimientos de Caballería Motorizada (R.C.M: 16, 7, 15 y 3er); y la 3ª Compañía de Ingenieros de Combate (C.I.C.). También se ha observado la presencia de la Primera Brigada de Policía Militar (1ª BPM) en el Campo Militar de Toniná. El personal de tropa de este Cuerpo es de la Clase de Servicio. Entre el periodo que comprende del mes de septiembre al mes de diciembre de 2003, se identificó la presencia del 65 Batallón de Infantería, perteneciente a la 1ra. Brigada de Infantería Independiente del 1er. Cuerpo del Ejército (ICE). El ICE es el primer paso hacia una reorganización del Ejército en siete Cuerpos que sustituiría al sistema de zonificación actual.

Para la realización de las actividades de labor social del ejército, la investigación concluye que “se organizan equipos con personal de médicos, odontólogos, enfermeras, veterinarios, personal especialista en elaboración de alimentos, reparación de aparatos electrodomésticos, carpinteros, albañiles, plomeros, herreros, electricistas, pintores, peluqueros, operadores de maquinaria pesada, y personal de seguridad pertenecientes a las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos”. En Majomut, en el municipio de Chenalhó, se ubica el Cuartel General del Agrupamiento de Labor Social donde está instalada la Fuerza de Reacción Inmediata (FRI) que debe corresponder al 16º RCM. Mientras tanto, en la región de la Selva Lacandona se ubica “la Infantería de Marina, en los márgenes del Río Lacantún en la frontera sureste de la Reserva de la Biosfera de Montes Azules, en el margen del Río Usumacinta y en el punto donde estos dos ríos cruzan, Boca Lacantún.”

La investigación propone “tres maneras de identificar en el campo a las Unidades que operan en el territorio: por los símbolos en sus campamentos, por sus símbolos en los uniformes y por la numeración (siglas) de los vehículos.” Así, se señala que “Debería ser una obligación para el Ejército, establecer señalamientos que hagan pública la identidad de la tropa, la labor que realizan en el lugar y el tipo de instalación que se trate (...) la SEDENA, establece que: 33. *Simultáneamente a los reconocimientos que se efectúen* (para la instalación de un campamento) *deberá determinarse la cantidad, dimensiones y tipo de señalamientos que se requerirá establecer en el área del campamento y caminos de acceso* (...). Sin embargo, no existe ninguna disposición legal al respecto lo que hace que la identificación sea discrecional.” Es por ello que para hacer una denuncia de violación a los derechos humanos, las poblaciones indígenas y campesinas, y toda la población en general, debería conocer la simbología que los

soldados usan en sus uniformes. En el caso de la región estudiada se han observado los siguientes en los hombros y en las gorras: BI (Batallón de Infantería; RCM (Regimiento de Caballería Motorizada); RA (Regimiento de Artillería); BIC (Batallón de Ingenieros de Combate); CIC (Compañía de Ingenieros de Combate; CINE (Compañía de Infantería No Encuadrada); ICE (Primer Cuerpo del Ejército, en donde la "I" es un uno en número romano; Bgda Inf Indp (Brigada de Infantería Independiente); BPM (Brigada de Policía Militar); BT (Batallón de Transportes); y BTA (Batallón de Tropas de Asalto). En el caso del transporte, todos los vehículos militares, por Decreto Presidencial, *"para su identificación llevarán siete guarismos (dígitos) de color blanco, pintados o pegados en las partes laterales y posteriores, sobre los lugares más visibles de dicho vehículo"*. Los dos primeros números indican el arma (infantería, caballería, etc.), servicio (transportes, etc.) o especialidad (CINE, etc.) que tienen de cargo el vehículo; el tercer y cuarto número indica el número de la unidad, dependencia o instalación a donde pertenece el vehículo; y los tres últimos identifica al tipo de vehículo.

Para el Centro, *"La falta de identificación de las unidades militares constituye una cortina de impunidad para la identificación de posibles violadores a derechos humanos (...) "inhibe (...) a los posibles quejosos con el fin de evitar la formulación o presentación de denuncias (...) de violaciones a derechos humanos o cualquier otro delito. Además, en tanto que fue establecido por decreto que los vehículos militares deberán portar las siglas de siete guarismos para su identificación, la falta de información para descifrarlas hace imposible el fin de esa disposición presidencial."* De hecho, en la zona de conflicto y con mayor presencia del EZLN, se observaron muchos vehículos militares con su identificación numérica borrada.

El informe señala que *"El Ejército y la Fuerza Aérea han sido históricamente formados y organizados para conflictos internos, así lo demuestran tanto su distribución territorial, 12 Regiones Militares y 44 Zonas Militares; como el tipo de armamento que poseen y la preparación que han obtenido particularmente en los últimos años. En las escalas de Seguridad Nacional se puede decir que mientras no se diga otra cosa, el Ejército participa en el Plan DN-II que se refiere a Seguridad Interna, el DN-I es Seguridad Exterior y a ella está abocada la Marina que también participa, aunque en menor medida del DN-II y del DN-III. Este último es para la atención de desastres naturales."* De este modo, según su ley orgánica, el ejército mexicano tiene las misiones generales de defender la Integridad, Independencia y Soberanía de la Nación (defensa exterior); Garantizar la Seguridad Interior (narcotráfico, apoyo a seguridad y orden interno); Realizar Acciones Cívicas y Obras Sociales que Tiendan al Progreso de la Nación (reforestación, Servicio Militar Nacional y apoyo al deporte); Auxiliar a la Población Civil en Caso de Necesidades Públicas (labor social, campañas diversas y Plan Acuario); Auxiliar a la Población Civil en Caso de Desastres (Plan DNIII-E).

En Chiapas se llevan a cabo todas estas misiones. Posterior al levantamiento armado en Chiapas en 1994, el informe señala que *"el Ejército Mexicano aplicó un plan político-militar de contrainsurgencia cuya doctrina principal, el Plan de Defensa Nacional 2 (DN-2), legitima la acción de las fuerzas armadas ante un "enemigo interno que atente contra la seguridad y soberanía nacionales. Se crearon a su vez, las Zonas Militares 38 y 39 con sede en Tenosique y Toniná respectivamente. Desde entonces este plan combina la presencia disuasiva de Unidades de combate y labores de acción cívica y social. En su conjunto se pueden observar características de guerra irregular y de guerra regular."*

Según El Manual de Operaciones en Campaña de la Secretaría de la Defensa nacional (SEDENA), y mencionado en este informe, *"Las operaciones irregulares son las que llevan a cabo fracciones dispersas de ciudadanos armados, o pequeñas organizaciones militares, contra un agresor de gran superioridad. Estas actividades bélicas no tienen por objeto llegar a una decisión, pero sí el de hostilizar y desgastar al adversario y pueden realizarse como hechos aislados e individuales o como parte de un plan defensivo previamente establecido, en combinación o no con operaciones regulares"*. Las operaciones regulares *"(...) son las que se efectúan por medio de las instituciones armadas, conforme a las normas experimentadas y vigentes de doctrina militar y conforme a las leyes y usos del derecho internacional. En las operaciones regulares actúan las fuerzas organizadas conforme a planes definidos en campaña, empleando la maniobra y la batalla para decidir de la mejor manera posible la causa de la defensa de la nación."*

Sin embargo, el estudio concluye que en Chiapas el ejército aplica operaciones regulares e irregulares (paramilitarización, desplazamiento forzado, hostigamiento y amenazas, labores de inteligencia y control, etc.) por medio también de otro modo de presencia militar, los denominados Agrupamientos que, según la SEDENA, es una *“Organización creada con varias unidades disponibles, bajo un mando común, para cumplir una misión específica; pueden ser de tamaño y potencialidad variables, pudiendo en ocasiones revestir características de Gran Unidad Elemental por la cantidad y calidad de fuerzas que los integran. Cuando incluye unidades de dos o más fuerzas armadas se denominan Agrupamientos Conjuntos.”*

Los Agrupamientos destacamentados en el estado de Chiapas en 1997 formaban parte de la Fuerza de Tarea Arcoiris (FTA), Fuerza Especial comandada por el Gral. Mario Renán Castillo desde febrero de 1995. Hasta donde se tiene registro (1997), estos Agrupamientos sumaban 11, la comandancia operaba en el Cuartel General de la Séptima Región Militar, en Tuxtla Gutiérrez y la coordinación logística en la 31ª Zona Militar ubicada en Rancho Nuevo. Nueve de esos Agrupamientos estaban comprendidos dentro de la 39ª Zona Militar (El Limar, Ocosingo, San Quintín, Monte Líbano, las Tacitas, Altamirano, Chanal, Guadalupe Tepeyac y Nuevo Momón); uno en la 31ª Zona Militar (Bochil) y; uno más comprendido en la 38ª Zona Militar (Amatitlán). Ahora los 11 Agrupamientos registrados se ubican en los municipios de San Andrés, Bochil, Pantelhó, Chenalhó, Yajalón, Tila, Ocosingo, Maravilla Tenejapa y Benemérito de Las Américas.

El informe señala que *“Aproximadamente 20 días después de la conformación de las Juntas de Buen Gobierno zapatistas, en agosto de 2003, se identificó el arribo del 65º BI perteneciente al 1er. Cuerpo del Ejército (ICE), ocupando posiciones en la 39ª Zona Militar. Según consta en el Manual de Operaciones en Campaña, las Grandes Unidades Superiores entre las que figura el 1er Cuerpo del Ejército (ICE), fueron creadas para la guerra, no forman parte de la planilla orgánica y están compuestas por elementos no jurisdicionados.”* Pero ya desde antes la estrategia de guerra se desplegaba. El estudio recuerda que en 1997 el 1er Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFFE) se instala en Chiapas como la Fuerza de Intervención Rápida. Para enero del 2002 se reorganizan 56 Grupos Aeromóviles de Fuerzas Especiales de Región y Zona Militar, integrando tres Cuarteles Generales de Brigada y Nueve Batallones de Fuerzas Especiales. De acuerdo a la información en la página electrónica de la SEDENA, *“las Unidades de Fuerzas Especiales -en las que figura la FIR-, realizan operaciones de alto impacto (operaciones contra el narcotráfico, delincuencia organizada, grupos armados y antiterrorismo) a órdenes del Alto Mando en áreas críticas y de importancia decisiva, ya sea de forma independiente, o en coordinación con unidades convencionales.”*

El estudio hace una diferencia en la actuación del ejército por regiones. En la Zona Selva –Norte (Región Ch’ol – Tseltal) y en la Zona Altos (Región Tsotsil) *“las operaciones militares han sido preponderantemente irregulares, es decir, actividades bélicas (que) no tienen por objeto llegar a una decisión, pero sí el de hostilizar y desgastar al adversario y pueden realizarse como hechos aislados e individuales o como parte de un plan defensivo previamente establecido, en combinación o no con operaciones regular (...)”* según el citado Manual de Operaciones. A través del fuerte impacto paramilitar y el desplazamiento forzado de miles de pobladores, estas operaciones se han basado en la creación de grupos paramilitares.” Según el estudio *“Caminando hacia el Amanecer, Los Desplazados de Guerra en Chiapas”* del Centro de Derechos humanos Fray Bartolomé de Las Casas, para agosto de 2001 la población en la Zona Selva –Norte, de Tila, Tumbalá y Sabanilla, es de 4 mil 30 personas. En esta región tiene presencia el grupo paramilitar Paz y Justicia, del 31º BI y a la 1ª CINE. Por su lado, de la Zona Altos, todos los desplazados han sido del municipio de Chenalhó con 6,632 personas. Así, el informe hace hincapié en que *“a pesar de la saturación de Unidades de Labor Social, del 94º y 13º BI y del 16 RCM, a la fecha se sigue denunciando la presencia de armas y amenazas, y persiste la impunidad en los responsables de la masacre de Acteal. Entre las dos zonas suman 10, 662 personas de un total de 12, 080 desplazados de guerra.”*

El Manual de Operaciones en Campaña de la SDENA manifiesta que *“El principio del Yunque y el Martillo es empleado con ventaja cuando una pequeña parte de las tropas ha ocupado una buena posición en la retaguardia del enemigo o cuando dicha fuerza se encuentra en posesión de un obstáculo natural del terreno ubicado también sobre la retaguardia enemiga y que puede servir como el yunque a un herrero. El grueso de las tropas se emplea para atacar al enemigo, lo que constituye el martillo. Esta fuerza tiene como objetivo principal obligar a los guerrilleros a desplazarse hacia donde se encuentran en posición las tropas propias, para ahí aniquilarlos mediante una acción de compresión”*. Bajo esta lógica, el informe analiza la situación de la selva y concluye que *“las Unidades de la 39ª Zona militar en la zona selva serían el martillo y las Unidades comprendidas en la 38ª Zona militar constituirían el yunque que permitiría el aniquilamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)”*. Por tanto, para CAPISE *“La presencia, articulación y disposición territorial de Grandes Unidades, Agrupamientos, Fuerza de Intervención Rápida y Pequeñas Unidades, en una Zona de Operaciones dentro del territorio indígena, confirma que en Chiapas, no sólo se aplican operaciones irregulares sino que la lógica de una guerra regular persiste, se fortalece, especializa y perfecciona.”*

Finalmente la investigación analiza la situación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas violados por el gobierno federal y su ejército, particularmente en Chiapas. Desde el punto de vista del derecho a la propiedad colectiva de la tierra de los Pueblos Indígenas como un derecho humano, en los instrumentos internacionales se *“incluye la obligación del Estado para delimitar, demarcar y titular dichos territorios de tal manera que sus derechos culturales sean protegidos, entre ellos la tenencia y uso de la tierra.”* Por ejemplo en el Artículo 27 del Convenio Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos sostiene que: *“En aquellos Estados donde existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, a las personas pertenecientes a dichas minorías no se les negará el derecho, en comunidad con los otros miembros de su grupo, a disfrutar su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, o al uso de su propia lengua”*. Pero estos derechos también los podemos ver reflejados en la Convención Americana de Derechos Humanos o en el Convenio 169 de la OIT.

Pues bien, para que el ejército se posea de tierras con funciones de guerra se debe acatar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su artículo 129: *“En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar. (...)”*. Y en el artículo 129 se expresa: *“(…) Solamente habrá Comandancias Militares fijas y permanentes en los castillos, fortalezas y almacenes que dependan inmediatamente del Gobierno de la Unión; o en los campamentos, cuarteles o depósitos que, fuera de las poblaciones, estableciere para la estación de las tropas.”* Estos últimos necesariamente deberán ser propiedad de la Federación de acuerdo al artículo 132 de la Constitución.

La investigación advierte que *“es el gobierno federal quien a través de la Secretaría de la Función Pública es responsable de la adquisición, arrendamiento, enajenación, destino o afectación de los bienes inmuebles de la administración pública federal que incluye naturalmente a la Secretaría de la Defensa Nacional.”* La adquisición de tierras puede ser por medio de compraventa a particulares; expropiación de tierras ejidales; donaciones de los municipios o gobiernos de los estados; donaciones particulares; o permutas con los gobiernos de los estados o los municipios. Nunca el ejército puede establecerse en una tierra sin el consentimiento de los dueños, salvo *“(…) En tiempo de paz ningún miembro del Ejército podrá alojarse en casa particular contra la voluntad del dueño, ni imponer prestación alguna. En tiempo de guerra los militares podrán exigir alojamiento, bagajes, alimentos y otras prestaciones, en los términos que establezca la ley marcial correspondiente.”* (Artículo 16 de la Constitución).

El derecho a la propiedad sólo pueden ser suspendidos cuando se aplique el Artículo 29 Constitucional. *“En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con los Titulares de las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República y con aprobación del Congreso de la Unión, y, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías*

*que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación, pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde.”*

Sin embargo, el gobierno nunca ha invocado este artículo durante los 10 años que ha durado el conflicto en Chiapas. Además, muchas expropiaciones han sido ilegales o no se ha respetado el consentimiento de sus dueños. Así, CASPISE concluye con un dato terrible: de las 91 instalaciones militares documentadas: 29 son propiedad federal; 4 son predios municipales; uno es particular; y 57 son predios ejidales. “Evidentemente se trata de una ocupación militar en el estado, particularmente en el territorio indígena de Chiapas que opera en una lógica de guerra aún y cuando no haya sido declarada de esa manera por el procedimiento descrito en el artículo 29 de la Constitución.”

Pues bien, por todo ello se hace un llamado contra la guerra. En muchas partes del mundo habrá movilizaciones. Hasta el momento se tienen programadas en Estados Unidos (Nueva York, Chicago, los Angeles); pero también en Argentina, Brasil, Inglaterra, México, Canadá, Chile, Bangladesh, Indonesia, India, Japón, Pakistán, Corea del Sur, Tailandia, Australia, Nueva Zelanda, Austria, España, País Vasco, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Groenlandia, Italia, Holanda, Noruega, Polonia, Portugal, Escocia, Suiza, Turquía, entre otros países. Unamos nuestras voces a este grito mundial por la paz.

Fuentes: ALAI; Marcelo García, “Estados Unidos militariza América Latina para imponer su dominación de Imperio Colonial”, Rebelión, 13 de febrero de 2004; CASPISE [www.capise.org](http://www.capise.org); Movimientos Sociales, Brasil.